



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro Ant., julio nueve (9) del año dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05615310500120140028200


Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
Actor: **JESUS ALFONSO GIL CASTAÑEDA**  
Accionadas: **COLPENSIONES**

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada de Colpensiones, teniendo en cuenta que al efectuar consulta jurídica del proceso de la referencia, se aprecia que el 25 de mayo de 2015 se profirió sentencia condenatoria y el 3 de junio de 2015 se envió al Superior con el fin de que se surtiera el recurso de apelación y hasta el momento no ha regresado.

NOTIFIQUESE

  
CAROLINA LONDOÑO CALLE  
JUEZ

Bere G.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO	
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por	
ESTADOS Nro. _____	Fijados en la Secretaría del
Despacho el día _____	de 2020 a las
8:00 a.m.	
	
La Secretario _____	